

BASES LEGALES DEL SORTEO "TEAM PATO VS TEAM VEGAN"

UDON FRANCHISING S.L. (en adelante "UDON"), con número de identificación fiscal: B65211773 y situado en Avda. Ramón Ciuirans, 2 08530 La Garriga (Barcelona), organiza una promoción denominada "Team Pato vs Team Vegan" (en adelante "la promoción") con la finalidad de dar a conocer sus nuevos platos de temporada y comunicar el concepto de la marca.

Participantes

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas mayores de edad que residan en España.

Quedan excluidos de participación los empleados de empresa y otras empresas del grupo.

Mecánica de la promoción

***Promoción únicamente activa en la página landing.udon.com/team-pato-team-vegan.**

Para poder participar en la promoción y optar al premio, los participantes deberán:

- Acceder a la página landing.udon.com/team-pato-team-vegan
- Escoger la opción preferida: "Team Pato" o "Team Vegan"
- Facilitar un correo electrónico válido para realizar la votación

Entre todos aquellos participantes (máximo 1 participación por correo electrónico), habrá **100 ganadores**, cuyo premio será una izakaya (entrante) gratis, a escoger entre los platos "Vegan Tsukune" o "Kao de pato con boletus", que podrá canjear hasta el 30/11/2023 en cualquier restaurante UDON de España o Andorra.

Entra en la promoción únicamente lo mencionado. Y no se permitirán cambios ni reembolsos del premio en metálico. Además, el premio será intransferible. El premio no incluirá todo aquello que no haya sido expresamente mencionado anteriormente y, por tanto, UDON no asumirá ningún gasto en el cual pudiera incurrir el ganador.

UDON se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

UDON se reserva la facultad de modificar y/o cancelar, las presentes bases en cualquier momento, sin indemnización alguna a terceros.

Periodo de concurso

El período del concurso será desde el momento de su publicación (20/10/2023) hasta el 31/10/2023.

Determinación del ganador y premio

Durante el día 02/11/2023, UDON publicará en las redes sociales mediante *story* en Instagram, la realización del sorteo. Éste se realizará mediante la plataforma *Easypromos* y se escogerá de manera aleatoria a una

persona ganadora y en base a su fecha y hora de participación, también se premiará a las 99 siguientes participaciones.

Una vez anunciado los ganadores/as, UDON se pondrá en contacto con las personas ganadoras vía correo electrónico.

En este correo electrónico habrá un enlace en el que las personas ganadoras deberán acceder para generar un código QR que tendrán que mostrar en el restaurante UDON de España o Andorra que prefieran para canjearlo por el plato que prefieran: "Vegan Tsukune" o "Kao de pato con boletus".

Gratuidad

A efectos de lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, UDON hace constar que la participación en el Concurso, que se organiza con fines exclusivamente publicitarios o promocionales, no exige ningún tipo de desembolso económico para el participante.

Protección de datos

Se informa a los participantes de que los datos de carácter personal que faciliten en virtud de este sorteo o de aquellos que pudiera proporcionar con posterioridad serán tratados para llevar a cabo el sorteo. La base jurídica de dicho tratamiento de datos es el consentimiento.

El hecho de participar en el Sorteo implica el consentimiento de los Participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en redes sociales, fotografías, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el Organizador desee hacer con relación al Sorteo Promocional, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al Participante.

Los datos facilitados, una vez transcurrido el sorteo, serán conservados durante todo el tiempo de vigencia del Contrato, bloqueándose posteriormente en la medida que pudieran resultar necesarios para atender a potenciales reclamaciones derivadas del sorteo. Los datos facilitados por los concursantes no serán objeto de cesión a ningún tercero, excepto en aquellos supuestos en los que resulte legalmente necesario. UDON ha nombrado un DPO de conformidad con lo establecido en el nuevo Reglamento de Protección de Datos. EL PROVEEDOR y sus representantes pueden contactar con el DPO de UDON por escrito mediante carta remitida por correo postal dirigida al Delegado de Protección de Datos de UDON, en Avda. Ramón Cuirans, 2 08530 La Garriga (Barcelona), o la siguiente dirección de correo electrónico customercare@udon.es.

En caso de que los participantes deseen ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en aquellos supuestos que sea posible, oposición o limitación del tratamiento, podrán hacerlo adjuntando una copia de un documento acreditativo de su identidad a customercare@udon.es o bien por correo postal dirigido a UDON en Avda. Ramón Cuirans, 2 08530 La Garriga (Barcelona).

Asimismo, los participantes son informados de que pueden presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

Causas de descalificación de un participante de la promoción

Este sorteo se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los concursantes en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, UDON excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, UDON se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los premios.

Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la aceptación de las presentes bases por los interesados. El incumplimiento de las mismas por parte del participante le inhabilitará para el concurso. Si necesita cualquier ayuda en este sentido, por favor, no dude en contactarnos.